



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INDOAMÉRICA**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLITICAS

CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**ESTUDIO COMPARADO ENTRE EL TERRORISMO Y EL CRIMEN
ORGANIZADO, DESDE LA REALIDAD ECUATORIANA**

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del título de Abogado.

Autor

Luis Israel Ruiz Pomboza

Tutora

Dra. Yudith López Soria. Phd.

AMBATO– ECUADOR

2023

**AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AUTOR PARA LA CONSULTA,
REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

Yo, Luis Israel Ruiz Pomboza, declaro ser autor del Trabajo de Integración Curricular con el nombre “Estudio comparado entre el terrorismo y el crimen organizado, desde la realidad ecuatoriana”, como requisito para optar al grado de Proyecto de Investigación y autorizo al Sistema de Bibliotecas de la Universidad Tecnológica Indoamérica, para que con fines netamente académicos divulgue esta obra a través del Repositorio Digital Institucional (RDI-UTI).

Los usuarios del RDI-UTI podrán consultar el contenido de este trabajo en las redes de información del país y del exterior, con las cuales la Universidad tenga convenios. La Universidad Tecnológica Indoamérica no se hace responsable por el plagio o copia del contenido parcial o total de este trabajo.

Del mismo modo, acepto que los Derechos de Autor, Morales y Patrimoniales, sobre esta obra, serán compartidos entre mi persona y la Universidad Tecnológica Indoamérica, y que no tramitaré la publicación de esta obra en ningún otro medio, sin autorización expresa de la misma. En caso de que exista el potencial de generación de beneficios económicos o patentes, producto de este trabajo, acepto que se deberán firmar convenios específicos adicionales, donde se acuerden los términos de adjudicación de dichos beneficios.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Ambato, a los 30 días del mes de Octubre de 2023, firmo conforme:

Autor: Luis Israel Ruiz Pomboza

Firma:

Número de Cédula: 1850049089

Dirección: Tungurahua, Ambato, Huachi Loreto, Simón Bolívar.

Correo Electrónico: luis.ruizhid@gmail.com

Teléfono: 0984197646

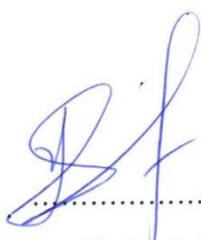
APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Integración Curricular “Estudio comparado entre el terrorismo y el crimen organizado, desde la realidad ecuatoriana” presentado por Luis Israel Ruiz Pomboza, para optar por el Título Abogado,

CERTIFICO

Que dicho Trabajo de Integración Curricular ha sido revisado en todas sus partes y considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte los lectores que se designe.

Ambato, 30 de octubre del 2023



.....
Dra. Yudith López Soria. Phd.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Quien suscribe, declaro que los contenidos y los resultados obtenidos en el presente Trabajo de Integración Curricular, como requerimiento previo para la obtención del Título de Abogado, son absolutamente originales, auténticos y personales y de exclusiva responsabilidad legal y académica del autor

Ambato,30 de octubre 2023

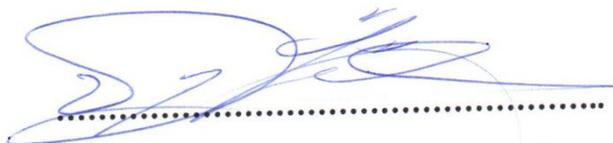


.....
Luis Israel Ruiz Pomoboza
1850049089

APROBACIÓN DE LECTORES

El Trabajo de Integración Curricular ha sido revisado, aprobado y autorizada su impresión y empastado, sobre el Tema: ESTUDIO COMPARADO ENTRE EL TERRORISMO Y EL CRIMEN ORGANIZADO, DESDE LA REALIDAD ECUATORIANA previo a la obtención del Título de Abogado, reúne los requisitos de fondo y forma para que el estudiante pueda presentarse a la sustentación del Trabajo de Integración Curricular.

Ambato,30, de octubre de 2023



Ab. Sanchez Oviedo Danny Xavier, MG.
LECTOR



Ab. Santamaria Velasco Juan Pablo
LECTOR

DEDICATORIA

"A mis queridos padres, el cimiento sólido de mi vida y mi fuente inagotable de apoyo, amor y sabiduría. A mi familia, por su inquebrantable aliento y comprensión a lo largo de mi trayecto. A mis valiosos mentores, cuyas enseñanzas y orientación han iluminado mi camino.

Este logro no solo es mío, sino también de aquellos que siempre creyeron en mí y me guiaron con paciencia y sabiduría. A ustedes, mis amados padres, les agradezco profundamente por ser mi faro en la tormenta y mi mayor fuente de inspiración. A mi familia, por su constante apoyo y comprensión, les debo un agradecimiento eterno. A mis mentores, gracias por compartir su conocimiento y orientación.

Este logro es un tributo a su legado, y sé que estarían orgullosos de verme alcanzar este importante hito. Gracias por ser mi roca y mi guía a lo largo de este viaje. Su amor y apoyo incondicional siempre serán recordados y valorados."

AGRADECIMIENTO

"Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a la distinguida Universidad Tecnológica Indoamérica, la cual ha sido fundamental en mi formación profesional a lo largo de estos años. Mi gratitud se extiende a mi tutora, la Dra. Yudith López Soria. Phd., cuyo amplio conocimiento y orientación y paciencia resultaron esenciales para alcanzar este logro juntos. Asimismo, quiero reconocer al personal administrativo, a los guardias y a cada uno de mis profesores, cuyas valiosas contribuciones de conocimiento han enriquecido mi desarrollo académico a lo largo de estos inolvidables semestres. No puedo pasar por alto a mis queridos compañeros, cuyas experiencias universitarias siempre llevaré en mi corazón. Este agradecimiento, aunque sincero, no logra expresar completamente la profundidad de mi gratitud por esta experiencia educativa que ha sido fundamental en mi vida."

INDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i
ESTUDIO COMPARADO ENTRE EL TERRORISMO Y EL CRIMEN ORGANIZADO, DESDE LA REALIDAD ECUATORIANA	I
.....	II
APROBACIÓN DEL TUTOR	III
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD	IV
APROBACIÓN DE LECTORES	V
DEDICATORIA	VI
AGRADECIMIENTO.....	VII
ÍNDICE DE TABLAS	IX
RESUMEN EJECUTIVO.....	X
ABSTRACT	XI
Introducción.....	1
Desarrollo	2
1.1. Características y rasgos distintivos del crimen organizado	2
1.2. Identificación del terrorismo según sus rasgos doctrinales y objetivos	4
1.3. El crimen organizado y el terrorismo desde el Derecho comparado. Colombia, Ecuador y España	5
1.4. La criminalidad y sus índices en la actualidad ecuatoriana	10
Conclusiones.....	14
Referencias Bibliográficas	14

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1 Tabla comparativa del tratamiento normativo al crimen organizado y terrorismo en Colombia, Ecuador y España	5
--	---

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE DERECHO

TEMA: ESTUDIO COMPARADO ENTRE EL TERRORISMO Y EL CRIMEN ORGANIZADO, DESDE LA REALIDAD ECUATORIANA

AUTOR: Luis Israel Ruiz Pomboza

TUTORA: Dra. Yudith López Soria. Phd.

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo general en este trabajo investigativo consiste en identificar si la ola de criminalidad desatada en Ecuador entre los años 2020 y 2023 debe ser enfrentada como criminalidad organizada o terrorismo. Para ello, se establece una comparación entre ambas formas de criminalidad y se confronta con la realidad ecuatoriana, y la de otros países como España y Colombia, sobre todo, porque poseen el denominador común de haber sufrido olas de criminalidad. Esta comparación es determinada, además, a partir de las características dogmáticas, doctrinales y normativas de cada uno de estos modelos criminales. Se aplica un enfoque de investigación mixto que combina métodos científicos de carácter cualitativo y cuantitativo. Entre ellos, se emplean el histórico-lógico, el comparativo, el analítico-sintético, el exegético y el inductivo-deductivo. Todo lo que conduce a determinar que esta ola de criminalidad es constitutiva de la manifestación delictiva de criminalidad organizada, pues se ajusta a los requisitos exigidos para calificarla de tal manera, lo cual no ocurre con el caso del terrorismo en el punto específico que se analiza actualmente, en Ecuador.

DESCRIPTORES: Índices de criminalidad, Comparación, Criminalidad Organizada, Terrorismo, Realidad ecuatoriana.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE DERECHO

**TEMA: COMPARATIVE STUDY BETWEEN TERRORISM AND ORGANIZED
CRIME, FROM THE ECUADORIAN REALITY**

AUTOR: Luis Israel Ruiz Pomboza

TUTORA: Dra. Yudith López Soria. Phd.

ABSTRACT

The overall objective of this research work is to identify whether the wave of criminality unleashed in Ecuador between 2020 and 2023 should be addressed as organized crime or terrorism. To achieve this, a comparison is made between both forms of criminality and confronted with the Ecuadorian reality, as well as that of other countries such as Spain and Colombia, mainly because they share the common denominator of having experienced waves of criminality. This comparison is also determined based on the dogmatic, doctrinal, and normative characteristics of each of these criminal models. A mixed research approach is applied, combining qualitative and quantitative scientific methods. Among them, the historical-logical, comparative, analytical-synthetic, exegetic, and inductive-deductive methods are used. All of this leads to the determination that this wave of criminality constitutes the criminal manifestation of organized crime since it meets the requirements to be classified as such, which is not the case with terrorism in the specific point currently analyzed in Ecuador.

KEYWORDS: Crime rates, Comparison, Organized Crime, Terrorism, Ecuadorian reality.

Introducción

Como ya se ha dicho en el resumen, el presente artículo científico tiene como objetivo identificar si la ola de criminalidad desatada en Ecuador entre los años 2020 y 2023, debe ser enfrentada como criminalidad organizada o como terrorismo. Y es que, Ecuador, al igual que muchos otros países, ha enfrentado desafíos significativos relacionados con el terrorismo y el crimen organizado a lo largo de su historia como resultado de los distintos gobiernos y su plan de seguridad para la sociedad. Estos fenómenos han dejado una marca profunda en los ecuatorianos y plantea importantes retos para la seguridad y el desarrollo del país.

En la época de 1984 y 1988 en la presidencia del Ing. León Febres Cordero, se propuso como objetivo principal, luchar contra la delincuencia, tráfico de drogas y el terrorismo que azotaba a la población ecuatoriana en aquel entonces, “promovido por las élites nacionales y los poderosos grupos oligárquicos ofreció recuperar al país de la crisis económica y delincuencia que ponía en zozobra a la población civil ecuatoriana” (Salvador J. , 1994, pág. 134)

Uno de los grupos que enfrentó la administración del gobierno del Ing. León Febres Cordero fue el grupo terrorista denominado “¡Alfaro Vive Carajo!”, el mismo que intentó promover sus objetivos ideológicos y políticos a través del uso sistemático de la violencia y dejando su huella, en la memoria colectiva del Ecuador. Si bien es cierto que el país, no ha enfrentado grandes movimientos terroristas internos o grupos con una larga trayectoria, también lo es, que han existido incidentes significativos, dejando secuelas palpables. Es de decir que, el gobierno del Ing. León Febres Cordero, se caracterizó por un marcado autoritarismo y la implementación de políticas de corte neoliberal. Estas acciones generaron críticas debido a los abusos contra los derechos humanos cometidos durante su mandato.

En la actualidad, el crimen organizado ha representado un desafío constante para la seguridad y la gobernabilidad en el Ecuador. Los grupos delictivos transnacionales dedicados al narcotráfico, al contrabando de armas y al tráfico de personas, han encontrado en el país un terreno propicio para llevar a cabo sus actividades ilícitas. Mientras que, la ubicación geográfica del Ecuador, su extensa frontera con países vecinos como Colombia, al norte, y al sur, con Perú, así como, su acceso a rutas marítimas estratégicas, han facilitado el flujo de drogas y otras formas de delincuencia organizada.

Para Carlos Berrezueta experto en seguridad e inteligencia “El ataque a la base militar de Sucumbíos en 2008, llevado a cabo por un grupo armado liderado por un miembro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)” (Berrezueta, 2015, págs. 25-35). Este incidente puso en evidencia la vulnerabilidad del Ecuador ante la infiltración de grupos criminales extranjeros y generó una crisis diplomática con Colombia.

Ante estos desafíos, el gobierno ecuatoriano ha implementado diversas estrategias para hacer frente al terrorismo y el crimen organizado. Para Guillermo Lara “fortalecer las capacidades de inteligencia, mejorar la cooperación con otros países y promover la implementación de políticas de prevención y represión del delito”. (Lara, 2020, pág. 20) Lo cual es fundamental, para prevenir el ingreso del narcotráfico al país.

El gobierno de turno se enfrenta a una crisis nacional a causa del incremento de bandas delictivas que fomentan el terror en las calles, donde día a día se observa cómo mueren personas por modalidades de ataque armado, sicariato, secuestro, asesinato, tortura, extorsión, etc. Es por este motivo que adquiere mayor trascendencia académica, determinar si lo que vive Ecuador en la actualidad, puede ser identificado como terrorismo cuando existen amenazas de bombas en instituciones judiciales o, por el contrario, constituyen expresiones de criminalidad organizada, cuando matan a policías en servicio activo como ataque de represión y también se ponen bombas y existen sicarios que siembran el terror.

Desarrollo

1.1. Características y rasgos distintivos del crimen organizado

El crimen organizado se caracteriza por una serie de rasgos distintivos que lo convierten en un fenómeno complejo y desafiante desde el punto de vista jurídico. Estas características reflejan la naturaleza transnacional, la estructura jerárquica y la diversificación de actividades delictivas llevadas a cabo por las organizaciones criminales en el país. A continuación, se presentan los principales rasgos distintivos del crimen organizado, desde una perspectiva jurídica:

Cuando se dice que el crimen organizado tiene un carácter transnacional, es porque implica que las organizaciones criminales operan más allá de las fronteras nacionales. Aprovechando la ubicación geográfica y estratégica del país. Estas organizaciones establecen conexiones con redes delictivas internacionales, facilitando el tráfico de drogas, armas y personas. Esta característica plantea desafíos para la cooperación jurídica y la coordinación entre los países involucrados en la lucha contra el crimen organizado.

Por otro lado, las organizaciones criminales suelen estar estructuradas de manera jerárquica, con líderes y niveles de mando claramente definidos. Estas estructuras permiten la planificación y ejecución de actividades delictivas de manera coordinada y eficiente. Lo cual aumenta su efectividad y precisión. Además, la presencia de una

estructura jerárquica dificulta la desarticulación de estas organizaciones y la identificación de los responsables de los delitos.

El crimen organizado se caracteriza por su capacidad para diversificar las actividades delictivas en las que se involucra. Además del tráfico de drogas, las organizaciones criminales también están implicadas en delitos como el contrabando de armas, el lavado de dinero, la extorsión, el secuestro y la trata de personas. Esta diversificación delictiva les permite obtener ganancias ilícitas de múltiples fuentes y dificulta su persecución y desmantelamiento.

La corrupción es un rasgo distintivo del crimen organizado, pues, las organizaciones criminales buscan infiltrarse en instituciones estatales y corromper a funcionarios públicos para asegurar su impunidad y facilitar sus operaciones delictivas. La corrupción afecta negativamente la efectividad de las instituciones encargadas de combatir el crimen organizado y socava al Estado.

Para los autores Rivera & Bravo, (2020) establecen que el Crimen Organizado es un delito que va en aumento y se despliega con total rapidez transformando y perfeccionando los planes de intervención. Esta modalidad delictiva opera bajo la dirección empresarial, que trabaja dentro de un Estado afectando a toda la sociedad. Teniendo una repercusión económica y social, la primera apunta a la crisis de un Estado en el sistema financiero volviéndolo un punto débil donde atacar y el segundo punto, radica en someter a la sociedad a las condiciones de seguridad impuestas por un grupo delictivo.

Además, el uso de la violencia es una característica común en las actividades del crimen organizado. Las organizaciones criminales recurren a la violencia para mantener el control territorial, eliminar a competidores y amedrentar a aquellos que se oponen a sus actividades. Esta violencia tiene un impacto significativo en la seguridad ciudadana y plantea desafíos para las autoridades encargadas de mantener el orden y garantizar la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

El crimen organizado transnacional, en lo adelante, “COT”, se basa en redes de colaboración entre diferentes actores delictivos, tanto nacionales como internacionales. “El COT se presenta como una estructura con coherencia interna, altos grados de especialización y sofisticación, que no es ideológico, ni busca el poder político como tal” (Solís & Rojas, 2008, p. 15). Estas redes incluyen a criminales, intermediarios financieros, abogados corruptos y otros actores que proporcionan apoyo logístico y legal a las organizaciones criminales. La existencia de estas redes dificulta la identificación y persecución de los responsables de los delitos, así como, el decomiso de los activos obtenidos ilícitamente.

Resumiendo, el crimen organizado, se caracteriza por su carácter transnacional, estructura jerárquica, diversificación de actividades delictivas, corrupción, uso de la violencia y redes de colaboración. Y, representa uno de los mayores desafíos para la seguridad y la gobernabilidad en cualquier país.

El marco normativo es fundamental para enfrentar el crimen organizado. Por ejemplo, en Ecuador, se han promulgado diversas leyes y regulaciones que abordan este problema de manera integral. Por ejemplo, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, incluye disposiciones para combatir la trata de personas, una de las actividades delictivas relacionadas con el crimen organizado.

1.2. Identificación del terrorismo según sus rasgos doctrinales y objetivos

La identificación del terrorismo, desde una perspectiva doctrinal y en términos de sus objetivos, es un tema complejo que ha sido objeto de debate y análisis en diversas disciplinas, incluyendo el Derecho. En el presente artículo, se aborda esta cuestión utilizando un lenguaje jurídico y se examinan los rasgos doctrinales y objetivos comunes que caracterizan al terrorismo.

“El terrorismo puede ser definido como el uso sistemático de la violencia, el terror y la intimidación con el fin de promover una agenda política, religiosa o ideológica, mediante la generación de miedo y desestabilización en la población civil” (Villegas Díaz, M. 2016, p. 3). Si bien no existe una definición universalmente aceptada de terrorismo, numerosas convenciones internacionales y legislaciones nacionales han intentado establecer criterios claros para identificar y combatir esta forma de violencia.

En cuanto a los objetivos del terrorismo, es importante destacar que pueden variar, dependiendo del grupo o individuo que los lleve a cabo. Sin embargo, Víctor Solís señala varios puntos como: “algunos objetivos comunes incluyen la promoción de una ideología política o religiosa, el derrocamiento de un gobierno existente, el establecimiento de un Estado independiente o la respuesta a un conflicto armado previo” (Solís & Rojas, 2008, p 10). Estos objetivos suelen estar respaldados por una narrativa que justifica la violencia como un medio necesario para lograr cambios políticos o sociales.

Betancourt & Facio, (2014) en su “Informe el Crimen Organizado y organizaciones terrorista del este de Europa”, señala que:

Es fundamental indicar que la identificación del terrorismo no debe confundirse con la criminalización de determinadas ideologías o creencias. Si bien es legítimo combatir el terrorismo y tomar medidas para prevenir y reprimir los actos terroristas, es importante respetar los derechos y garantías procesales de todos los individuos, evitando cualquier forma de discriminación o estigmatización basada en la raza, religión, nacionalidad u opinión política (Betancourt & Facio, 2014).

La identificación del terrorismo incluye, el uso sistemático de la violencia y el terror contra la población civil, la naturaleza indiscriminada de los ataques y la búsqueda de

objetivos políticos o ideológicos. Pero, es fundamental abordar esta cuestión con cautela, respetando los derechos humanos y evitando la criminalización de las opiniones o creencias legítimas. La lucha contra el terrorismo debe ser llevada a cabo dentro del marco del Estado de derecho, utilizando herramientas legales apropiadas y promoviendo la cooperación internacional para garantizar la seguridad y la justicia.

El autor Vásquez, (2002) determina las características principales del delito del terrorismo:

Premeditado y promueve clima de terror; Dirigido hacia un público u objetivo amplio en donde existan varias víctimas a causa de la violencia; Ataques a objetivos simbólicos u objetivos civiles; Los actos de violencia cometidos son considerados por la sociedad en donde suceden como violaciones de las normas sociales, causando una sensación de desafuero; Es empleado para tratar de influir de alguna forma en el proceder político (Vásquez, 2002).

Este mismo autor, Vásquez, (2002) establece con claridad cuáles son las características fundamentales del delito de terrorismo, el propósito principal es difundir terror en la sociedad, a través de actos dentro de la sociedad civil, apuntando a lugares de afluencia masiva o daños a lugares civiles. Por lo general, esos actos son cometidos para influir dentro de los gobiernos políticos como medida de represión.

1.3. El crimen organizado y el terrorismo desde el Derecho comparado. Colombia, Ecuador y España

Una vez definidos los rasgos distintivos entre Terrorismo y Crimen organizado desde el punto de vista doctrinal, es preciso concretar. El crimen organizado se refiere a la participación de dos o más personas en actividades delictivas con el propósito de obtener beneficios económicos o poder. Ambos movimientos criminales, son fenómenos delictivos que representan graves desafíos para la seguridad y el orden público en diversos países. En este artículo, se compara el tratamiento a estos fenómenos en ordenamientos jurídicos como el de Colombia, Ecuador y España.

Tabla comparativa del tratamiento normativo al crimen organizado y terrorismo en Colombia, Ecuador y España.

País	Consideraciones Crimen Organizado	Consideraciones Terrorismo	Observaciones
Colombia	En el caso colombiano dentro de su Código Penal no se encuentra contemplado el delito de Crimen Organizado como tal, pues para ellos se trata de Terrorismo y Narcotráfico los delitos vinculados a	El Código Penal Colombiano, (200) establece en el Artículo 144 sobre los Actos de terrorismo: “El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, realice u ordene llevar a cabo	Únicamente se contempla de forma normativa los actos de terrorismo Las sanciones privativas de libertad a diferencia de los otros países se estipula en meses alrededor de 37.5 años de cárcel, más una multa

	las organizaciones criminales	ataques indiscriminados o excesivos o haga objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizarla, incurrirá por esa sola conducta en prisión de doscientos cuarenta (240) a cuatrocientos cincuenta (450) meses, multa de dos mil seiscientos sesenta y seis punto sesenta y seis (2666.66) a cincuenta mil (50,000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de doscientos cuarenta (240) a trescientos sesenta (360) meses” (Congreso de Colombia , 2000).	pecuniaria.
Ecuador	El Código Orgánico Integral Penal, (2014) tipifica en el artículo 369 al crimen organizado de la siguiente forma: “Delincuencia Organizada: La persona que mediante acuerdo o concertación forme un grupo estructurado de dos	El Código Orgánico Integral Penal, (2014) tipifica en el artículo 366 sobre el Terrorismo de la siguiente forma: “La persona que individualmente o formando asociaciones armadas, provoque o mantenga en estado de terror a la población o a un	Se trata de dos delitos diferentes Tienen una pena privativa de libertad similar de 10 años. Los dos delitos actúan por asociaciones armadas,

	<p>o más personas que, de forma permanente o reiterada, financien de cualquier forma, ejerzan el mando o dirección o planifiquen las actividades de una organización delictiva, con el propósito de cometer uno o más delitos sancionados con pena privativa de libertad de más de cinco años, que tenga como objetivo final la obtención de beneficios económicos u otros de orden material, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años” (Asamblea Nacional del Ecuador , 2014).</p>	<p>sector de ella, mediante actos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la libertad de las personas o pongan en peligro las edificaciones, medios de comunicación, transporte, valiéndose de medios capaces de causar estragos, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años” (Asamblea Nacional del Ecuador , 2014).</p>	
<p>España</p>	<p>El Código Penal Español, (1995) establece en el Artículo 92 lo siguiente: “Si se tratase de delitos referentes a organizaciones y grupos terroristas y delitos de terrorismo del Capítulo VII del Título XXII del Libro II de este Código, será además necesario que el penado muestre signos inequívocos de haber abandonado los fines y los</p>	<p>El Código Penal Español, (1995) establece en el Artículo 77 literal d): “De 40 años, cuando el sujeto haya sido condenado por dos o más delitos referentes a organizaciones y grupos terroristas y delitos de terrorismo del Capítulo VII del Título XXII del Libro II de este Código y alguno de ellos esté castigado por la ley con pena</p>	<p>En España tienen la misma consideración jurídico normativo los delitos de Organización Delictiva y de Terrorismo. Estos delitos son sancionados con penas de 20 a 40 años de prisión.</p>

	<p>medios de la actividad terrorista y haya colaborado activamente con las autoridades, bien para impedir la producción de otros delitos por parte de la organización o grupo terrorista, bien para atenuar los efectos de su delito, bien para la identificación, captura y procesamiento de responsables de delitos terroristas, para obtener pruebas o para impedir la actuación o el desarrollo de las organizaciones o asociaciones a las que haya pertenecido o con las que haya colaborado, lo que podrá acreditarse mediante una declaración expresa de repudio de sus actividades delictivas y de abandono de la violencia y una petición expresa de perdón a las víctimas de su delito, así como por los informes técnicos que acrediten que el preso está realmente desvinculado de la organización terrorista y del entorno y actividades de asociaciones y</p>	<p>de prisión superior a 20 años” (Jefatura del Estado, 1995)</p>	
--	---	---	--

	colectivos ilegales que la rodean y su colaboración con las autoridades” (Jefatura del Estado, 1995).		
--	---	--	--

Elaborado por: (Ruiz & López, 2023)

Fuente: (Asamblea Nacional del Ecuador , 2014), (Jefatura del Estado, 1995), (Congreso de Colombia , 2000).

En España, según datos del Ministerio del Interior (2021), se ha observado un aumento significativo del crimen organizado en áreas como el tráfico de drogas, la trata de personas, el contrabando y el blanqueo de capitales. Además, García (2019) destaca la ubicación geográfica de España como puerta de entrada a Europa desde África y América Latina, lo cual favorece la infiltración de grupos delictivos internacionales.

En relación a las medidas adoptadas por el Estado español, según la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (BOE, 1995), se han establecido disposiciones legales para prevenir y combatir el crimen organizado en el país. Además, se han fortalecido las instituciones encargadas de la aplicación de la ley, como la Policía Nacional y la Guardia Civil, según lo mencionado por Pérez (2017).

Por su parte, en Colombia, el crimen organizado ha sido históricamente un desafío significativo debido a la presencia de grupos guerrilleros, bandas criminales y el narcotráfico. La delincuencia organizada en Colombia es una actividad colectiva, una estructura jerárquica organizada, donde existe un monopolio de varios criminales respecto a cometer diversos delitos de los cuales muchos de ellos quedan en la impunidad.

El crimen organizado ha estado relacionado por años, con el conflicto armado interno de Colombia y ha contribuido al incremento de los índices de violencia, sobre todo, en las regiones con presencia de grupos armados al margen de la ley. Cuando se habla de este fenómeno en Colombia, se debe resaltar la aparición del cartel de Medellín, entre 1980 y 1990, lo que fue determinante en la evolución del narcoterrorismo, que afectó una parte significativa del territorio nacional y lo utilizó para el cultivo y el mercado de drogas ilícitas, mediante la violencia y la violación de Derechos Humanos.

Para hacer frente a esta problemática, Colombia ha promulgado diversas leyes y adoptado medidas de política criminal. La Ley 975 de 2005, conocida como la Ley de Justicia y Paz, estableció un marco jurídico para la desmovilización y desarme de grupos paramilitares y guerrilleros. Además, la Ley 1708 de 2014 creó un régimen de extinción de dominio para confiscar los bienes adquiridos ilícitamente por el crimen organizado.

Ecuador, también enfrenta desafíos significativos en materia de crimen organizado y terrorismo. La Ley Orgánica Integral para la Prevención de Delitos Financieros, aprobada en 2016, fortaleció las medidas de prevención y persecución del lavado de activos y la

financiación del terrorismo. Asimismo, la Ley Orgánica de Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional, promulgada en 2011, establece disposiciones para la investigación, persecución y sanción de la delincuencia organizada.

En cuanto al terrorismo, Ecuador ha adoptado una postura firme con la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Terrorismo, que define y sanciona los actos terroristas, y establece medidas para la cooperación internacional en esta materia.

En términos de cooperación internacional, los tres países han adoptado medidas para fortalecer la colaboración en la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo. Colombia, Ecuador y España son signatarios de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos Adicionales. Además, forman parte de organismos regionales, como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea (UE), que promueven la cooperación en materia de seguridad y justicia.

A pesar de las similitudes en las estrategias legales y de cooperación adoptadas por Colombia, Ecuador y España, existen algunas diferencias importantes. Por ejemplo, cada país tiene sus propias definiciones legales y categorías delictivas en relación con el crimen organizado y el terrorismo. Además, las circunstancias políticas, sociales y económicas de cada nación influyen en la forma en que se enfrenta y se combate este tipo de delincuencia.

El crimen organizado y el terrorismo representan desafíos globales que requieren una respuesta jurídica sólida y una cooperación internacional efectiva. Colombia, Ecuador y España han promulgado leyes y adoptado medidas para prevenir y perseguir estas formas de delincuencia, aunque con algunas variaciones. La armonización de los enfoques jurídicos y la cooperación internacional continuada, son esenciales para enfrentar eficazmente estos fenómenos y garantizar la seguridad y el orden público en los tres países y más allá.

1.4. La criminalidad y sus índices en la actualidad ecuatoriana

La criminalidad y sus índices en la actualidad ecuatoriana es un tema de gran relevancia para el sistema jurídico y la sociedad en general. Sobre la criminalidad pueden esbozarse diferentes opiniones, unas superficiales y otras profundas, por ejemplo, Andrade opina que: “La criminalidad es la comparación entre el ingreso que podrían obtener al permanecer en actividades legales y la utilidad esperada de la actividad ilegal” (González Andrade, 2014, p. 78).

Pero, con mayor amplitud quien suscribe opina que la criminalidad puede entenderse como el resultado de una evaluación comparativa entre los beneficios económicos que se obtienen al involucrarse en actividades legales y la utilidad esperada derivada de la participación en actividades ilegales. La decisión de participar en actividades criminales a menudo, implica un análisis de costos y beneficios por parte de los individuos. Y, también, de riesgos asumidos.

En este sentido, se considera el ingreso potencial que podrían obtener al permanecer en actividades legales, como empleo formal o emprendimiento legal. Esta fuente de ingresos legítimos se compara con la utilidad esperada que se estima de la actividad ilegal, teniendo en cuenta los posibles beneficios económicos, el riesgo de ser capturado y procesado legalmente, y las consecuencias sociales y personales.

Es fundamental entender que la criminalidad se refiere a la existencia y prevalencia de conductas delictivas en una determinada sociedad. Estas conductas pueden variar en su gravedad y naturaleza, abarcando desde delitos menores, hasta delitos graves, tales como, homicidios, robos y violaciones.

La Dra. López Soria, sobre la necesaria intervención estatal, en ocasiones puntuales, señala:

Al ser, el poder punitivo, una prerrogativa que ostenta el Estado y que, para hacerla efectiva, entre otras cuestiones, implementa al Derecho Penal, como un mecanismo de control social, dentro de su función dual, dígase, protección de los bienes jurídicos, (función tuitiva) y, a su vez, el control social, como amenaza proveniente del derecho de sancionar a quien ha dañado o puesto en peligro esos bienes jurídicos que protege o debe proteger dicho Estado, a todos. (López Soria, Y. & Sánchez Oviedo, D. X., 2022, p. 287).

En Ecuador, los índices de criminalidad han experimentado fluctuaciones a lo largo de los años, lo que ha generado preocupación en la sociedad y ha impulsado la implementación de políticas y estrategias de seguridad ciudadana. El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y la Policía Nacional, son las instituciones encargadas de recopilar y analizar los datos relacionados con la criminalidad en el país.

“La criminalidad tiene impactos negativos a corto y largo plazo sobre el desarrollo local, clima de inversión, capital social y el capital humano, lo que, a su vez, afecta el nivel de corrupción y la pérdida de confianza de los gobiernos” (Hipo Janeta, A. B., 2023, p. 13). La criminalidad tiene consecuencias perjudiciales a corto y a largo plazo, y en diversas áreas del desarrollo local. En primer lugar, afecta el clima de inversión, desalentando la llegada de inversionistas y obstaculizando el crecimiento económico de una comunidad o región, pues afecta, ostensiblemente, la economía en general.

Además, la criminalidad socava el capital social, deteriorando los lazos comunitarios, la colaboración y la confianza entre los ciudadanos. Esto, a su vez repercute en el capital humano, ya que reduce las oportunidades de educación y empleo, limitando el desarrollo

personal y profesional de las personas. Todos estos impactos negativos, alimentan un ciclo vicioso, ya que el aumento de la criminalidad puede llevar a un incremento en la corrupción y a una pérdida de confianza en los gobiernos y en las instituciones encargadas de mantener la seguridad y el orden público.

Para hacer frente a la criminalidad organizada, Ecuador, ha implementado diversas medidas y políticas en el ámbito jurídico. En primer lugar, se han realizado reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP), que es la principal normativa penal del país. Estas reformas han buscado fortalecer las penas y sanciones para los delitos más graves, así como, establecer mecanismos de prevención y control más efectivos.

En suma, se han creado unidades especializadas dentro de la Policía Nacional, como la Unidad de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestro (DINASED), para mejorar la investigación y persecución de los delitos, se ha promovido la implementación de políticas de prevención del delito, como la creación de programas de inclusión social y educación ciudadana.

El fortalecimiento de las instituciones encargadas de combatir el crimen organizado es esencial para garantizar una respuesta efectiva. En Ecuador, se ha trabajado en la creación y fortalecimiento de unidades especializadas en la investigación y persecución del crimen organizado, como la Unidad de Investigación de Delincuencia Organizada Transnacional. Estas unidades cuentan con recursos humanos capacitados, tecnología adecuada y autonomía suficiente para llevar a cabo investigaciones complejas y dismantelar las organizaciones criminales.

La cooperación nacional e internacional desempeña un papel crucial en la lucha contra el crimen organizado. En el ámbito nacional, se promueve la coordinación entre diferentes instituciones, como la Policía Nacional, la Fiscalía general del Estado y el sistema judicial, para compartir información, recursos y capacidades. Además, Ecuador, ha establecido mecanismos de cooperación con otros países, como acuerdos de asistencia mutua y colaboración en materia de extradición, con el fin de facilitar la investigación y persecución de los delitos relacionados con el crimen organizado que trascienden las fronteras.

La confiscación de bienes obtenidos ilícitamente es una estrategia efectiva para debilitar económicamente a las organizaciones criminales, la cual está implementada legalmente en el COIP, como sanción accesoria. Además, se han implementado medidas para fortalecer la capacidad del Estado para identificar, decomisar y administrar los activos derivados de actividades delictivas. La Ley Orgánica de Extinción de Dominio, del año 2021, por ejemplo, establece un marco legal para la confiscación de bienes relacionados

con el crimen organizado, con el objetivo de privar a las organizaciones criminales de los recursos necesarios para su operación.

Además de la represión, la prevención y la rehabilitación, son aspectos clave en la lucha contra el crimen organizado. Al respecto, Ecuador ha implementado programas de prevención del delito que se centran en la educación, la promoción de valores y el fomento de oportunidades para jóvenes en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se ha trabajado en la rehabilitación de personas involucradas en actividades delictivas, ofreciendo programas de reinserción social y laboral.

A pesar de los esfuerzos realizados, persisten desafíos significativos en la lucha contra el crimen organizado en Ecuador. La corrupción, la falta de recursos suficientes, la falta de coordinación interinstitucional y la capacidad de adaptación de las organizaciones criminales son obstáculos que deben ser abordados de manera contundente. Es fundamental que el Estado ecuatoriano continúe fortaleciendo su marco legal, invirtiendo en recursos humanos y tecnológicos, promoviendo la cooperación nacional e internacional y fomentando estrategias de prevención y rehabilitación. Solo a través de un enfoque jurídico multidimensional se podrá enfrentar eficazmente, el crimen organizado, proteger la seguridad ciudadana y garantizar el Estado de derecho en el Ecuador.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, persisten desafíos importantes en la lucha contra la criminalidad en Ecuador. Uno de ellos es la falta de recursos y capacidades de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia, lo cual limita su capacidad de respuesta y atención a los delitos. Asimismo, la impunidad y la corrupción son factores que obstaculizan la efectividad del sistema de justicia penal y generan desconfianza en la población.

Otro desafío relevante es la necesidad de fortalecer la cooperación interinstitucional e internacional en la lucha contra la criminalidad. La delincuencia no conoce fronteras y es fundamental promover la colaboración entre las autoridades nacionales e internacionales para prevenir y perseguir los delitos de manera más efectiva.

Como desenlace, la criminalidad y sus índices en la actualidad ecuatoriana, representan un desafío para el sistema jurídico y la seguridad ciudadana. La implementación de políticas y estrategias efectivas, así como, la asignación de recursos adecuados, son fundamentales para enfrentar este problema.

En definitiva, estas, son estrategias que se proponen para enfrentar la criminalidad organizada, que, dado el estudio aquí ofrecido, es la modalidad presente e identificada,

tras la confrontación de la realidad y los rasgos doctrinales que la caracterizan, en la actualidad y realidad ecuatoriana.

Conclusiones

En los últimos años, la criminalidad se ha convertido en un fenómeno complejo que se manifiesta de diferentes maneras, incluyendo delitos contra la propiedad, delitos violentos y delitos organizados, la situación de la criminalidad en Ecuador ha experimentado una evolución significativa, caracterizada por la violencia de los crímenes a causa del incremento de bandas delictivas nacionales e internacionales ubicando al país en medio de pugnas por el poder vinculado al narcotráfico.

En el caso de Ecuador, se ha observado un incremento en la presencia y actividad del crimen organizado en los últimos años. Esto se debe, en parte, a la ubicación geográfica del país, que lo convierte en una ruta estratégica para el tráfico de drogas y otras formas de contrabando. Los grupos delictivos aprovechan esta situación para llevar a cabo actividades ilícitas, como el narcotráfico, el contrabando de armas y el lavado de dinero.

Las autoridades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y el ente encargado de la seguridad ciudadana, deben permanecer vigilantes y fortalecer sus capacidades técnicas y operativas de inteligencia, seguridad ciudadana y seguridad territorial para prevenir actividades en las que el crimen organizado actúe o a su vez, deben contrarrestar cualquier intento de actividad criminal en el país. Esto implica la implementación de políticas y medidas de seguridad efectivas, como la cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado para evitar que grupos organizados utilicen el territorio ecuatoriano para llevar a cabo acciones violentas.

Referencias Bibliográficas

- Asamblea Nacional del Ecuador . (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Asamblea Nacional Del Ecuador . (2018). *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*. Quito: Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb.-2018.
- Berrezueta, C. (2015). Las FARC y su ingreso a la escena Ecuatoriana. *Colecciones*, 25-35.
- Betancourt, L., & Facio, L. (2014). *Cooperación policial entre Colombia y Centroamérica y el Caribe: El Crimen Organizado y el accionar de Ameripol bajo el enfoque multidimensional de la Seguridad Hemisférica*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co>
- Congreso de Colombia . (2000). *Código Penal Colombiano - LEY 599 DE 2000*. Bogotá: Registro Oficial.

- García, A. (2019). *Crimen organizado y tráfico de drogas en España*. España: Revista de Investigación Criminológica.
- Gaviria, E. (2014). *Informa Narcoterrorismo Colombiano*. Bogotá.
- González, S. (2014). *Criminalidad y crecimiento económico regional en México*. México. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx>
- Herrera, J. (26 de septiembre de 2005). La memoria como escenario: la cárcel y el movimiento insurgente Alfaro Vive Carajo. Quito, Pichincha, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Área de Letras.
- Hipo, A. (2023). *Criminalidad y su efecto sobre el crecimiento económico del Ecuador, periodo 2010-2020*. Riobamba.
- Jefatura del Estado. (1995). *Código Penal Español - Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre*. Madrid: Registro Oficial última actualización a 2023.
- Lara, G. (2020). Estado y Seguridad. *Colecciones*, 29.
- Ley Orgánica de Extinción de Dominio. (2021). Quito: Quinto Suplemento del Registro Oficial No.452 , 14 de Mayo 2021.
- López Soria, Y. & Sánchez Oviedo, D. X. (2022). La Teoría de Determinación de la pena reclama a la culpabilidad en su estructura. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(S6), 286-296.
- Morales, T. (2022). *El terrorismo y nuevas formas de terrorismo*. Obtenido de <https://www.redalyc.org>
- Pérez, R. (2014). *La lucha contra el crimen organizado en España: situación actual y retos futuros*. España: Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica.
- Rivera, R., & Bravo, C. (2020). *Crimen organizado y cadenas de valor: el ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico*. Ecuador : URVIO. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* ISSN 1390-3691.
- Salvador, J. (1994). *Breve historia contemporánea del Ecuador*. Médico. Obtenido de <https://www.repositoriointerculturalidad.ec>
- Vásquez, j. (2002). *OBJETIVOS Y TÁCTICAS TERRORISTAS*. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/file:///C:/Users/Pc/Downloads/Dialnet-ObjetivosYTacticasTerroristas-4769195.pdf>
- Villegas, M. (2016). *El Terrorismo en la Constitución Chilena*. Chile: Revista de Derecho Valdivia.